

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 40 DE MADRID

2020/2754 Cédula de Notificación a Perfumevip, S.L., procedimiento ordinario 1319/2019.

Edicto

Procedimiento Procedimiento Ordinario 1319/2019
Materia: Reclamación de Cantidad
DEMANDANTE: D./Dña. ALBA LORENTE HERNANDEZ
DEMANDADO: PERFUMEVIP`SL

CEDULA DE NOTIFICACION

Dña. Mercedes Llopis Lucas Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid.

Hago saber:

Que en el procedimiento 1319/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALBA LORENTE HERNÁNDEZ frente a PERFUMEVIP`SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:.

“ESTIMANDO la demanda formulada por D^a Alba Lorente Hernández contra Perfumevip, S.L., debo condenar y CONDENO a dicha demandada a abonar al actor la cantidad de 2603,27 euros más los intereses legales. Contra esta sentencia no cabe recurso.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PERFUMEVIP`SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaen.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, a 13 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, MERCEDES LLOPIS LUCAS